

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
LUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE AGUINALDO DE NAVIDAD
AÑO 2012.

DECRETO EXENTO N° 3616 /
RETIRO, 20 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.642, ART. N° 2 publicada el 11-12-2012 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Aguinaldo de Navidad año 2012.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** por una sola vez, Aguinaldo de Navidad, correspondiente al año 2012 a los funcionarios del Area de Educación, tanto docentes como Asistentes de la Educación, adscritos a los Establecimientos Educacionales; como también, al personal que cumple funciones en el Departamento Administrativo de Educación Municipal. El monto del aguinaldo es de \$ 44.226 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre del 2012, sea igual o inferior a \$ 580.466 y de \$ 23.466, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad, dicho aguinaldo no será imponible.

2.- **PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M. (2)
- Administración y Finanzas Municipalidad (1)